

Unidad Comisurales.
Expediente Comisión
Comercialización

Paralela



Luis Reina Chamorro
Concejal Metropolitano de Quito

① Remitir mail y
Circular a concejales
Comisión Comercialización
30/07/19

Quito, 24 de julio de 2019
Oficio No. 94-LR
GDOC: 2019-108986

Abogado
Carlos Alomoto

-6-

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente en mi calidad de Presidente de la Comisión de Comercialización del Distrito Metropolitano de Quito, solicito comedidamente hacer llegar la presente información a las concejalas miembros de la Comisión de Comercialización:

1. Información por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en respuesta al oficio No. 35-LR, del 27 de junio del 2019.
2. Información por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo, en respuesta a la Resolución de la Comisión de Comercialización con oficio No. SF-CCM-C405, del 08 de julio del 2019.
3. Información por parte de la EPMMOP en respuesta al oficio No. 71-LR, del 15 de julio de 2019.
4. Información por parte de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, en respuesta al oficio No. 73-LR, del 15 de julio del 2019.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente

Luis Reina Chamorro
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Nota: Adjunto 41 fojas útil y un cd

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **30 JUL 2019** HORA: 20:17

Nº HOJA: 41 de 41 copias

Recibido por: 1. Orjuela - LCD

Zuora,
31/07/2019
10

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	AB	25. 07. 2019	

Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 1er Piso, Of. 01, Telf: 3952300 Ext: 12302

LuisReinaCh | Luis Reina, Concejal QUITO | luisreina_concejal.quito

Comercialización
- enviar a concejales de comi



Luis Reina Chamorro
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 27 de junio de 2019

Oficio No. 35-LR.

GDOC:

2019-089225

Señor:

Fernando Pareja

COORDINADOR DISTRITAL

AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO DEL DMQ

Presente. -

De mi consideración:

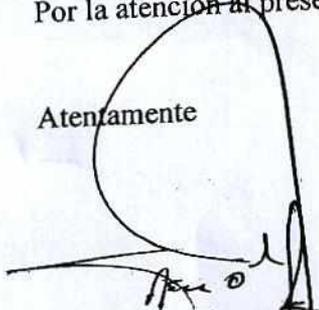
Por medio de la presente deseándole el mayor de los éxitos en las funciones encomendadas por el Alcalde y comprometiéndole para mantener un trabajo articulado por el bien de la comercialización y de todas las personas que están en esta actividad en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Comercialización, solicito la siguiente información, la cual deberá ser presentada en la sesión ordinaria de la comisión de comercialización que será convocada para el día jueves 04 de julio del 2019:

1. Informe y presentación de la política pública de comercialización de la nueva administración para el Distrito Metropolitano de Quito.
2. Informe y presentación del diagnóstico de la situación actual de comercialización en:
 - a) Mercados, ferias y plataformas
 - b) Comerciantes Autónomos
 - c) Centros comerciales populares

El informe además deberá incluir la información requerida conforme las matrices referenciales anexas, sin perjuicio de que puedan incluir algún otro dato de importancia adicional

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente


Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

C.C. Concejales Brith Vaca y Blanca Paucar
C.C. Secretaria General de Concejo Metropolitano

Nota: Adjunto 3 fojas útiles y cd con formato de matrices

ACTIVIDADES		FECHAS		SUMARIO	
Elaboración:	AB	27.06.2019			
Revisión:	VO	27.06.2019			

JUNTO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE O.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO

RECIBIDO

28 JUN 2019 10:150

FECHA:.....

RECIBIDO POR: *CCB*

CON N°: *01571*

ANEXO 2: Matriz referencial para diagnóstico de situación actual de comercialización en el D.M.Q. COM. AUTONOMO

		COMERCIANTE AUTONOMO DE NEGOCIO (NOMBRE Y APELLIDO)
		TIPO DE BIEN O SERVICIO AMENJADO (ALIMENTARIO, EDUCACIONAL Y DE TRANSPORTACION)
		PERMISO AUTORIZACION
		ADMINISTRACION ZONAL
		CIRCUITO COMERCIAL
		ASOCIACION, FEDERACION, CONFEDERACION, ETC.
		PROBLEMAS ACTUALES
		OBSERVACION

ANEXO 3: Matriz referencial para diagnóstico de situación actual de comercialización en el D.M.Q. C. C. POPULARES

		CENTRO COMERCIAL POPULAR
		UBICACION
		ADMINISTRADOR
		CONTACTO
		ADMINISTRACION ZONAL
		NUMERO DE PUESTOS ROTALES
		NUMERO DE PUESTOS ADMITIDOS
		NUMERO DE PUESTOS EN PROCESO DE ADMISION
		NUMERO DE PUESTOS VACANTES
		NOMBRE DE ASOCIACIONES
		NUMERO DE NEGOCIOS
		NUMERO DE PARQUEADORES
		CENTRO COMERCIALES EXISTENTES
		PROBLEMATICA ACTUAL EN LOS CENTROS COMERCIALES POPULARES
		OBSERVACION

Oficio No: SG-CCM- 6405
Quito D.M., 08 JUL 2019
Ticket GDOC: 2019-094603

Doctora
María Fernanda Garcés
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
Presente.-

Asunto: Solicitud de información

De nuestra consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión No. 002 ordinaria realizada el 4 de julio de 2019, como segundo punto del orden del día, recibió en comisión general a la Confederación de Comerciantes del Distrito Metropolitano de Quito, CONFECOQ y a la Unión de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador UCOMTAE, mismos que en su intervención se refirieron a la Resolución No. A-012 de 17 de junio de 2019, respecto a la adecuación de los espacios en los mercados y centros comerciales gestionados por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en vista de lo cual, la comisión resolvió solicitar a usted que en un plazo máximo de 15 días, remita para conocimiento de la Comisión lo siguiente:

1. Informe completo sobre metodologías, difusión y avances (corte al día) referentes a la aplicación del censo a los trabajadoras y trabajadores autónomos dispuesto en la Resolución A012, acorde a sus competencias legales y administrativas;
2. Informe completo al respecto del proceso de regularización de trabajadoras y trabajadores autónomos e inclusión en los mercados minoristas municipales contemplada en la Resolución A012 acorde a las competencias de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, evaluando si los puestos disponibles en los mercados son suficientes para el ingreso de los comerciantes autónomos y, de no serlo, que tipo de infraestructura se utilizará;
3. Definiciones políticas y estratégicas sobre el programa Kiosquito, Mercados Turísticos y Emblemáticos y su respectivo plan de acción;
4. Informar si se cuenta con el programa Mercados Saludables y de ser el caso entregar un informe sobre sus avances, recursos y planes de acción; así como la articulación del programa con la Dirección de Mercados de la Agencia de Control Distrital de Comercio.

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJALIA
LUIS REINA GUAMORINO
CONCEJAL

Agencia de Control
FECHA: 08/07/19
HORA: 11:57
FIRMA: [Firma]

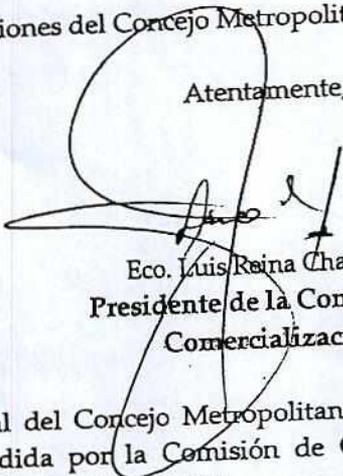
QUITO
ALCALDÍA

Carlos A. Alfonso y Segurimier
08-07-19

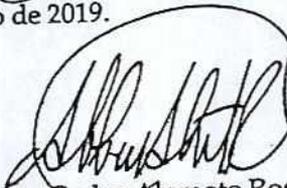
SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 4 de julio de 2019.

Atentamente,


Eco. Luis Reina Chamorro
Presidente de la Comisión de
Comercialización

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Comercialización en sesión No. 002 ordinaria realizada el 4 de julio de 2019.


Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	I Lizano	CCM	2019-07-05	<i>I Lizano</i>
Revisado por:	A Racines	CGC	2019-07-05	
Revisado por:	D Ortiz	PGC	2019-07-05	

Ejemplar 1: Dra. María Fernanda Garcés, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad.
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar numérico
Ejemplar 3: Despacho Secretario General del Concejo
CC: Concejal Luis Reina Chamorro, Presidente de la Comisión de Comercialización.

Oficio No. SDPC-271-2019-DS
Quito, 11 de julio de 2019

Señor economista
Luis Reina Chamorro
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
Presente.-

Asunto: Contestación a oficio No. SG-CCM-0405.

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SG-CCM-0405 de 08 de julio de 2019, mediante el cual solicitó a esta Secretaría que en el plazo de 15 días se remita a la Comisión por Usted presidida, la información relacionada a la Resolución de Alcaldía No. A-012 de 17 de junio de 2019, me permito comunicar lo siguiente:

- 1. Respecto al punto 1. Informe completo sobre metodologías, difusión y avances (corte al día) referentes a la aplicación del censo a los trabajadores y trabajadoras autónomos dispuesto en la Resolución A 012.**

Sobre este punto es preciso señalar que conforme la Resolución A 002 de 09 de marzo de 2019, la Agencia Distrital de Comercio- ACDC es una entidad dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión, cuya función es coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Para el ejercicio de sus competencias en forma desconcentrada cuenta con tres Direcciones: **a)** De Mercados, Ferias y Plataformas Municipales, **b) De Comercio Autónomo;** y, **c)** De Logística y Operaciones.

En ese sentido, el TÍTULO II del LIBRO III.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo III.3.50 dispone que **de manera obligatoria y cada dos años**, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio-ACDC, en coordinación con las instancias administrativas correspondientes, organizará y realizará censos para conocer, en forma cualitativa y cuantitativa, el segmento de las trabajadoras y trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito. De igual manera, conforme el artículo III.3.49, le corresponde a la ACDC, la administración del sistema de información y la organización y actualización **cada 6 meses** del catastro de los trabajadores autónomos que se encuentren ejerciendo su actividad comercial en el distrito.

Evidentemente su pedido de información se fundamenta en el artículo 1 de la Resolución A 012 de 17 de junio de 2019, que dispone a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, que en un término máximo de treinta días, actualice el catastro y el censo de trabajadores autónomos del Distrito Metropolitano de Quito; sin embargo, al no estar dentro del ámbito de nuestras competencias, esta Secretaría no ha determinado la metodología que la Agencia deberá seguir para llevar a cabo el proceso de censo de los trabajadores autónomos y tampoco cuenta con información relacionada a su avance. En tal razón se sugiere que sobre ~~este particular, se consulte~~ ~~directamente a la ACDC.~~

2. Respecto al punto 2. Informe completo sobre el proceso de regularización de trabajadoras y trabajadores autónomos e inclusión en los mercados minoristas municipales:

Sobre este punto se debe aclarar que de acuerdo al Título I del Libro III.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la regulación sobre la prestación del servicio de abastecimiento y comercialización de productos alimenticios y mercancías que se pueden expendir a través de los mercados municipales está a cargo de la Coordinación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales que, de conformidad con la Resolución A 0002 de 09 de marzo de 2012, fue sucedida en derecho por la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.

De igual manera, el artículo III.3.33 del Libro III.3 del Código Municipal, determina que con el objeto de fortalecer las organizaciones de los trabajadores autónomos, le corresponde a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio entre otras acciones: "(...) 5. *Apoyar los procesos de organización, regulación, ordenamiento del comercio autónomo y prestación de servicios en centros comerciales, mercados, plataformas, servicio de transportación pública y otros espacios autorizados. (...)*". Las negritas me corresponden.

Por lo expuesto, sugiero que de requerir información sobre el proceso de regularización de las trabajadoras autónomas y su inclusión en los mercados minoristas municipales, ~~esta sea solicitada a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.~~

3. Respecto al punto 3. Definiciones políticas y estratégicas sobre el programa Kiosquito, Mercados Turísticos y emblemáticos y su respectivo plan de acción:

La Alcaldía del Distrito Metropolitano Quito, pensando en dar continuidad a la inversión y los esfuerzos que se han realizado previamente, y considerando la relevancia que tienen los mercados y ferias en la ciudad, ha definido trabajar de manera transversal con todas las instituciones involucradas, en un plan integral de mejora, con actividades a corto, mediano y largo plazo en los ~~mercados.~~

Definiendo una Unidad Interinstitucional Emergente de Mercados ~~UIEM~~ la misma que priorizó la intervención a corto plazo en 5 mercados (Chiriyacu, San Francisco, Iñaquito, Floresta y Santa Clara). La UIEM trabaja en un plan de acción, estableciendo competencias a cada una de las instituciones y ~~coordinando los fondos de inversión~~, actividades y competencias de cada una de las instancias Municipales.

En esta lógica, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en coordinación con CONQUITO, ~~ha definido~~ actuar inicialmente en la consolidación de una ~~propuesta de intervención comunitaria en el mercado temático~~ como ~~proyecto piloto~~, que permita definir metodologías y estrategias efectivas que puedan ser replicadas en los otros mercados; esto se lo piensa realizar con el apoyo del sector académico, empresarial y municipal, y complementarlo con una estrategia de posicionamiento y revalorización del Mercado, que invite a los moradores de la ciudad a consumir de una forma responsable en su barrio, en su mercado más cercano. "Quito vuelve al mercado otra vez", facilitará a los ciudadanos una oferta diversa, innovadora y equilibrada que responda a las necesidades de los distintos actores.

En relación al programa de los ~~kiosquitos~~ esta Secretaría ha venido trabajando en el desarrollo de

un modelo de gestión sostenible que permita a los vendedores autónomos mejorar el estatus de su negocio, con servicios complementarios que permitan atraer más clientes, a través de un plan de negocio ajustado a la necesidades del mercado que incluya capacitación en diversos ámbitos y permita lograr la satisfacción del consumidor final. ~~Una vez que el referido programa se encuentre estructurado, este será remitido inmediatamente a la comisión~~ que Usted preside.

4. Respecto al punto 4. Informar si se cuenta con el programa mercados saludables y de ser el caso entregar un informe sobre sus avances, recursos, y planes de acción; así como la articulación del programa con la dirección de Mercados de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio

Sobre este punto me permito informar que la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (MCDS), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) en su compromiso de contribuir para mejorar la calidad de vida de la población, ~~expidieron un Manual para el reconocimiento y la certificación de mercados saludables~~ como una guía práctica para su ejecución en cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador (GAD). El referido Manual se encuentra en la página web de la OPS/OMS, "Manual para la certificación de Municipios Saludables en el Ecuador".

En base a este Manual, la Secretaría Metropolitana de Salud del Municipio ha venido trabajando, en su implementación desde el 2018 en el mercado de San Francisco, Solanda. Bajo esta misma lógica y de acuerdo a la nuevas directrices de la Administración actual, la Secretaría Metropolitana de Salud convocó a todas las áreas del cabildo capitalino para conformar la "Unidad de Intervención Emergente de Mercados" UIEM, cuyo fin es el de impulsar la estrategia de Mercados bajo una visión integral de desarrollo y progreso de estos centros de abastecimiento popular.

El equipo intersectorial municipal realizó una revisión preliminar de la matriz de intervención y se recogió el aporte de ideas, iniciativas y sugerencias, incluida la visión de los mismos comerciantes, para la elaboración de una hoja de ruta gerencial, además de un levantamiento in-situ de los cinco mercados priorizados. La sistematización de la información está a cargo de la Secretaría Metropolitana de Salud del Municipio, la cual será validada en 11 de julio del 2019 previo a ser remitida a la Comisión de Comercialización.

Además de las consideraciones expuestas en el presente documento, y para la efectiva coordinación de las acciones y decisiones que se tomen en el seno de la Comisión de Comercialización, es importante considerar que el artículo III.3.30 del Código Municipal determina que el Consejo Distrital para el Desarrollo de la Trabajadora y el Trabajador Autónomo, es el órgano responsable del asesoramiento para el fomento y desarrollo del trabajo autónomo en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito y estará conformado por los siguientes miembros, con voz y voto:

1. El Administrador General del MDMQ o su delegado, quien lo presidirá;
2. El Director de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio;
3. Un delegado de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana;
4. Un representante de los trabajadores autónomos, elegido mediante votación universal; y,
5. El presidente o la presidenta de la asociación de trabajadoras y trabajadores autónomos, o su delegado o representante, legalmente reconocido.

Las funciones del Consejo son las siguientes:

1. Elaborar sus normas y criterios de funcionamiento para someterlas a la aprobación de la Comisión de Comercialización;
2. **Vigilar la observancia de las políticas institucionales sobre el Comercio Autónomo;**
3. Proponer programas, planes y proyectos para el desarrollo de las trabajadoras y trabajadores autónomos;
4. Vigilar el cumplimiento del Plan Operativo Anual del Fondo de Desarrollo de la Trabajadora y Trabajador Autónomo;
5. Asesorar a las Administraciones Zonales en el estudio y resolución de las solicitudes del uso de ocupación del espacio público que se presenten;
6. Coordinar con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio el desarrollo integral de la trabajadora y trabajador autónomo;
7. Conocer los informes de adjudicación, terminación de los permisos y/o convenios de uso del espacio público;
8. **Revisar periódicamente la actualización del censo de trabajadoras y trabajadores autónomos;**
9. Gestionar la implementación de políticas y acciones afirmativas, garantizando el ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria; y,
10. Las demás que sobre la materia le encarguen las autoridades competentes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar la total disposición de quienes integramos el equipo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad para aportar, dentro del ámbito de nuestras competencias, en lo que fuere requerido por la Comisión que Usted preside.

Atentamente,


Dra. María Fernanda Garcés

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Juan José Grijalva	10/07/2019	
Revisado por:	Paola Ramón	10/07/2019	

CC: Despacho Secretario General del Concejo



Luis Reina Chamorro
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 15 de julio de 2019

Oficio No. 71-LR.

2019 - 100 550

Ingeniero

Mauricio Rosales

**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS**

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente le deseamos el mayor de los éxitos en la gerencia general de la Empresa Pública de Movilidad y Obras Públicas. El día viernes 12 de julio del presente año en los exteriores del municipio se dio una manifestación de las cinco organizaciones que al momento agrupan a las y los trabajadores y trabajadoras que tienen concesiones mercantiles en los terminales de Carcelén y Quitumbe, quienes al contrario de las declaraciones realizadas en los medios de comunicación por parte del economista Hugo Vallejo, Gerente de Terminales y Estacionamientos de la EPMMOP, identifican que no fueron notificados ni incluidos en las mesas de trabajo, sino hasta que se les notificó la terminación de los contratos de concesión mercantil.

Con mucha preocupación recibimos a dichas asociaciones y pudimos constatar que, a pesar que, en los contratos de concesión mercantil, queda establecido que: *“El concedente podrá disponer libremente del local asignado una vez vencido el plazo de vigencia de la concesión, salvo que, con 90 días de anticipación a la fecha de expiración, las partes hayan acordado y suscrito la prórroga del presente contrato o suscrito un nuevo”*; y que

Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 1er Piso, Of. 01, Telf: 3952300 Ext: 12302

LuisReinaCh | Luis Reina, Concejal QUITO | luisreina_concejal.quito



Luis Reina Chamorro
Concejal Metropolitano de Quito

la décima primera cláusula, sobre las obligaciones de la EMDUQ, en su numeral 9 se establece que: *“Dar preferencia a los actuales concesionarios cuando por cualquier motivo se deban prorrogar, renovar o suscribir los nuevos contratos, para los locales que originariamente hayan ocupado, en los terminales terrestres”*; y que, dichas asociaciones presentaron a ese tenor sus peticiones el 25 de febrero del 2019; **no han sido tomados en cuenta** como indica el contrato, siendo que, de una manera improvisada, se les invita a mesas de diálogo, el día martes 16 de julio, una vez que han perdido las concesiones y que, según declaraciones de los propios funcionarios, deberán competir con grandes negocios nacionales y multinacionales por los mismos espacios.

Con la finalidad de establecer los hechos de manera sustentada y basada en acciones documentadas, solicitamos se nos ponga en conocimiento a través de un informe escrito los siguientes puntos:

1. La justificación legal para la terminación de los contratos, así como se nos informe que garantías han desarrollado para el cumplimiento de la cláusula quinta y el numeral noveno de la décima primera cláusula del contrato de concesión. Señalando con claridad por qué no se dio la renovación de los contratos de concesión mercantil.
2. Que se nos informe sobre el proceso de remodelación de los terminales, esto es, que áreas serán intervenidas, con qué presupuestos se cuentan, los plazos de la obra, así como los planos y demás instrumentos relacionados con la propuesta.
3. Se nos informe con los respectivos registros, actas y demás instrumentos aplicables, referente las reuniones con las asociaciones después de realizado sus pedidos desde febrero del año en curso.
4. Se nos dé una copia de las metodologías con las cuales se desarrollan las mesas de diálogo, y se nos informe quienes son los actores institucionales vinculados a dicha iniciativa.



Luis Reina Chamorro
Concejal Metropolitano de Quito

5. Se nos ponga en conocimiento sobre el nuevo enfoque o política en los terminales terrestres, así como se nos detalle que implica el proceso de “modernización” y si es que en este proceso están contempladas las organizaciones sociales de trabajadores y trabajadoras concesionarios, y de qué modo.
6. Se aclare si es que existen cadenas multinacionales o nacionales bajo la modalidad de franquicias que al momento estén en contacto o hayan mostrado interés por entrar en cualquiera de los dos terminales.

Esta información deberá ser remitida por escrito y en presentada en la Comisión de Comercialización el día jueves 18 de julio, la que será convocada acorde al Código Municipal.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente


Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

ACCIÓN:	RESPONSABLE:	FECHA:	SUMILLA:
Elaboración:	CA	15/7/19	
Revisión:	VO	15/7/19	f

Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 1er Piso, Of. 01, Telf: 3952300 Ext: 12302

 LuisReinaCh |  Luis Reina, Concejal QUITO |  luisreina_concejal.quito

Solicito se emita informe escrito sobre caso de los trabajadores de los terminales terrestres Carcel'ne y Quitumbe

impreso por Rommel Mauricio Rosales Estupiñan (rommel.rosales@epmmop.gob.ec), 19/07/2019 - 14:45:02

Estado	abierto	Antigüedad	3 d 1 h
Prioridad	3 normal	Creado	16/07/2019 - 13:31:32
Cola	CONCEJO METROPOLITANO::Reina Luis	Creado por	Almeida Herrera Nancy Etelevina del Con
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	0000000000		
Propietario	Iereinac (Luis Eucevio Reina Chamorro)		

Información del cliente

Nombre: Concejal
Apellido: Luis Reina Chamorro
Identificador de usuario: cocejalluisreinachamorro@hotmail.sc
Correo: cocejalluisreinachamorro@hotmail.sc
Cliente: OSCAR SALAZAR CORDERO

Artículo #2

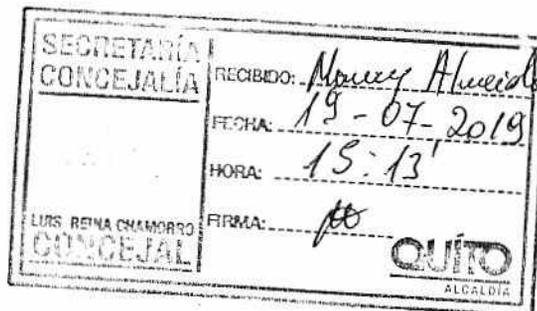
De: "Rommel Mauricio Rosales Estupiñan" <rommel.rosales@epmmop.gob.ec>
Asunto: EPMMOP -2019-1654-GTE-1953-SG/REQUERIMIENTO SR CONCEJAL-RESPECTO A LA MODERNIZACION DE LOS TERMINALES TERRESTRES QUITUMBE Y CARCELEN
Creado: 19/07/2019 - 14:44:58 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Oficio_nro_1654-GTE-1953-SG.pdf (3.4 MBytes)
 REQUERIMIENTO SR CONCEJAL-RESPECTO A LA MODERNIZACION DE LOS TERMINALES TERRESTRES QUITUMBE Y CARCELEN

Artículo #1

De: "Concejal Luis Reina Chamorro" <cocejalluisreinachamorro@hotmail.sc>,
Para: EMPRESAS::EPMMOP
Asunto: Solicito se emita Informe escrito sobre caso de los trabajadores de los terminales terrestres Carcel'ne y Quitumbe
Creado: 16/07/2019 - 13:31:32 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): Of_N*_71_Gerente_EPMMOP.pdf (246.0 KBytes)

Con Of. N°. 71-LR del 15 de julio del 2019 se solicita se emita informe escrito sobre caso de los trabajadores de los terminales terrestres Carcel'ne y Quitumbe

*URG.
Alfonso
19-07-19*



27.07.2019.

Quito, 18 JUL 2019

1953

Oficio No. 1654 GTE
Hoja Ruta TE-MAT-0691-19
Ticket GDOC 100550

Asunto: Requerimiento señor Concejal, respecto a la modernización de los Terminales Terrestres Quitumbe y Carcelén

Concejal
Luis Reina Chamorro
Presidente de la Comisión de Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 1er piso
(02) 395 2300
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio 71-LR de 15 de julio de 2019, ingresado a esta Empresa, a través de Hoja Ruta TE-MAT-06911-19, mediante el que, en calidad de Presidente de la Comisión de Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, solicitó información del proceso de modernización que se llevará a cabo en las terminales terrestres de Quitumbe y Carcelén, me permito informar a usted lo siguiente:

- a) El economista Hugo Vallejo Larreátegui en su calidad de Gerente de Terminales y Estacionamientos, ha sido delegado por esta Gerencia, como vocero del proceso de modernización de las terminales terrestres de Quitumbe y Carcelén; por lo que como administrador de estas instalaciones en sus declaraciones en medios de comunicación ha posicionado el proceso de transformación hacia dónde vamos, en las terminales terrestres de nuestra ciudad.
- b) Como usted bien señala, la cláusula quinta del contrato de concesión mercantil en su parte pertinente establece: *"El Concedente podrá disponer libremente del local asignado una vez vencido el plazo de vigencia de la concesión, salvo que, con 90 días de anticipación a la fecha de su expiración, las partes hayan acordado y suscrito la prórroga del presente contrato o hayan suscrito un nuevo contrato"*, es decir, noventa días antes de la culminación del contrato, en el caso de haber sido interés de las partes suscribir un nuevo instrumento legal, estos, ya debieron haberse firmado; sin embargo, lo que se ingresa es un oficio de las Asociaciones de Comerciantes de los Terminales de Quitumbe y Carcelén señalando dicho interés pocos días antes de que se cumplan los noventa días, previos a la terminación de los contratos.
- c) Respecto a lo establecido en la cláusula décimo primera literal nueve de los contratos de concesión mercantil referente a una preferencia para suscripción

de un nuevo instrumento jurídico, es importante señalar que, ~~se les ha brindado un trato preferente al darles a conocer las obras civiles que se llevarán a cabo~~ en las terminales terrestres de Quitumbe y Carcelén. Además, se han establecido ~~mesas de trabajo para socializar el proyecto~~ y en el modelo de gestión se considerará siempre a los comerciantes que han trabajado en las terminales.

- d) Paralelamente, ~~mientras se desarrollan los trabajos de obra civil e inicio del proyecto y respetuosos del derecho constitucional al trabajo, los comerciantes serán reubicados.~~ Es necesario resaltar que "preferencia" implica tener ventaja o mayor derecho que se tiene para hacer algo sobre otra persona o cosa, mas no implica una obligación ya que esta Institución, así como reconoce el derecho de participar de los señores comerciantes también entiende que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades tal como señala el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República, así como el derecho a la igualdad formal material y la no discriminación establecidos en el artículo 66, numeral 4, del mismo cuerpo legal.

- e) Respecto a las acciones de los puntos solicitados, se informa lo siguiente:

Punto 1: La justificación legal de la terminación de los contratos de concesión mercantil suscritos en los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2009, en la cláusula quinta señala: *"La presente concesión tendrá vigencia de diez años contados a partir de la fecha oficial de inicio de operaciones de transporte del Terminal. Cuando concluya la concesión por vencimiento del plazo señalado o por terminación anticipada, el Concesionario se obliga a cesar su explotación y a devolver al Concedente el local asignado en los términos previstos en la cláusula décimo segunda de este contrato, (...)"*, y la Cláusula Décimo Segunda al referirse a la Terminación, establece como una de las causales: *"Por vencimiento del plazo de concesión"*, que es el 16 de julio de 2019.

El artículo IV.2.159 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, manifiesta que: *"Los Estacionamientos de uso público y Terminales Terrestres que se encuentren ubicados en bienes sobre los cuales tiene dominio la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, serán administrados y operados por el órgano competente de la administración del Sistema de Estacionamientos de Quito, bajo el régimen de concesión, asociación o cualquier otro tipo de acto necesario para organizar, promover, contratar y operar el Sistema, exceptuándose aquellos actos que pudieran implicar transferencia de dominio de los bienes, para lo cual se requerirá autorización expresa del Concejo Metropolitano."*

El artículo 1.2.119 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, expresa que uno de los objetos principales de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas es el siguiente:

“c. Diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema de transporte terrestre;”.

Como ya se ha explicado anteriormente la cláusula quinta del contrato de concesión mercantil indica que: *“El Concedente podrá disponer libremente del local asignado una vez vencido el plazo de vigencia de la concesión, salvo que, con 90 días de anticipación a la fecha de su expiración, las partes hayan acordado y suscrito la prórroga del presente contrato o hayan suscrito un nuevo contrato”.*

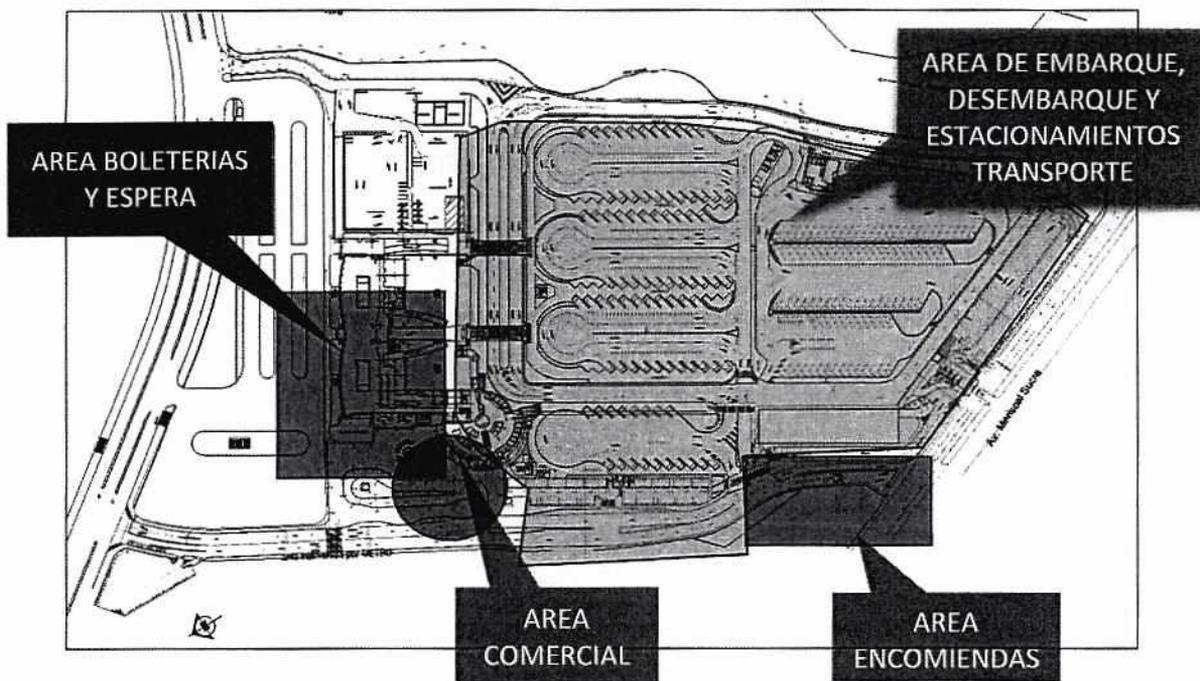
En ese contexto, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas teniendo como competencia explotar la infraestructura del sistema de transporte terrestre y siendo necesario realizar obras para la modernización de los terminales de Quitumbe y Carcelén, decide notificar con la terminación de los contratos de concesión mercantil para los locales comerciales, ya que resulta improcedente suscribir ningún tipo contrato en el que se genere obligaciones para las partes.

Punto 2: Propuesta de Adecuación y Ampliación en Terminales Quitumbe y Carcelén, que son parte de los 38 lugares del Sistema de Terminales y Estacionamientos Públicos en el Distrito Metropolitano de Quito que son administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, a través de la Gerencia de Terminales y Estacionamientos.

- **Antecedentes**

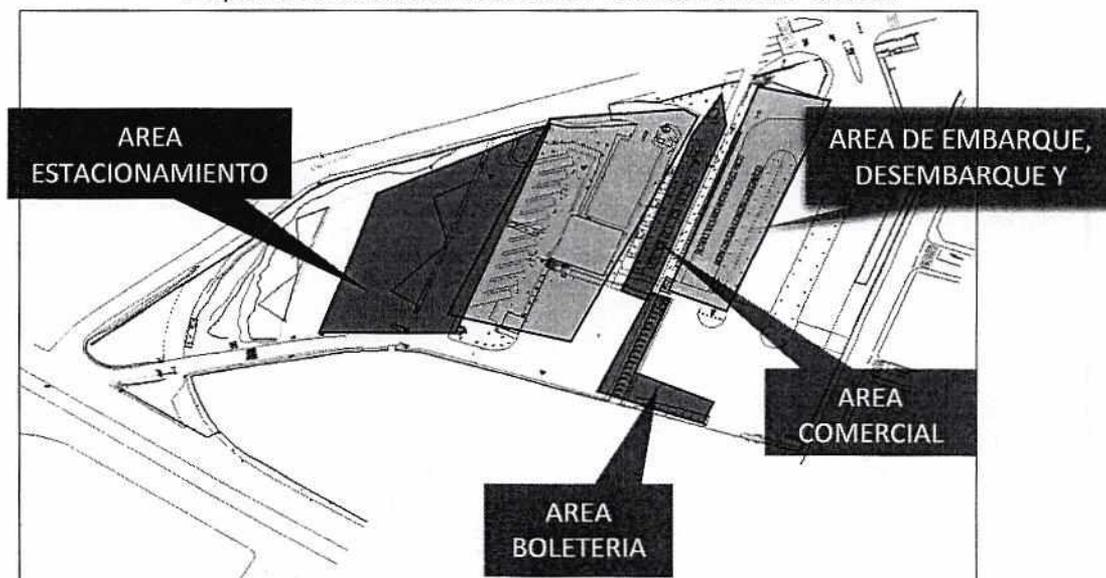
La Terminal Terrestre Quitumbe se ubica en la Parroquia Quitumbe y la Administración Zonal del mismo nombre (Coordenadas Lat. -0.296108, Long. -78.556550), entre las calles Av. Mariscal Sucre y S36 Av. Condor Ñan, tiene un perímetro aprox. de 1,8 Km y con un área aprox. de 95.590 m², tiene la capacidad de albergar de manera simultánea, en lo que respecta a unidades de transporte a 212 módulos y en los bloques constructivos se han ubicado las boleterías, área comercial, encomiendas, áreas de embarque, desembarque, y estacionamientos, distribuidos en la siguiente manera y como se esquematiza en la figura N°1:

Figura N°1
Esquema de distribución de áreas en Terminal Terrestre Quitumbe



La Terminal Terrestre Carcelén se ubica en la Parroquia Ponceano, Admin. Zonal La Delicia (Coordenadas en Grados Decimales Lat. -0.099998° , Long. -78.469953°), entre la Av. Eloy Alfaro y calle N74-C, tiene un perímetro aprox. de 809 m y con un área estimada de 20.167 m², se encuentra anexa a la estación de transporte urbano Carcelén, administrada por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de pasajeros, y se ubican principalmente: boleterías, encomiendas, embarque, estacionamientos y área comercial

Figura N°2
Esquema de distribución de áreas en Terminal Terrestre Carcelén



Dentro de las intervenciones en el presente período administrativo se contempla: mejorar, adecuar, optimizar y ampliar cada uno de los sitios que se enmarcan en las terminales terrestres y sitios de estacionamientos públicos en el DMQ y que son administrados por la EPMMOP.

De forma paralela y toda vez que la mayoría de los elementos del sistema de terminales y estacionamientos, se anclan directa e indirectamente al mayor proyecto de movilidad que tendrá Quito como es el metro; es indispensable brindar a los usuarios un servicio acorde a los que serán exigidos con su implementación, por lo cual es prioritario el realizar acciones que acojan la apertura e inicio operacional del mismo.

- Desarrollo

De lo antes referido uno de los principales componentes en la Primera Línea del Metro de Quito, es la Terminal Terrestre Quitumbe que contará con una estación anexa a la terminal la cual se ubicará en los accesos de la nave principal (boleterías) y comercial, ver figura N°3, por lo que, es necesario que las mismas se encuentren en óptimas condiciones, en ese sentido, dentro de los primeros avances a realizar está el efectuar el mantenimiento integral del área comercial, su ampliación y mejoramiento en la distribución e igualdad de condiciones de los espacios destinados al comercio.



Figura N°3

Ubicación estación Metro de Quito en TTQ

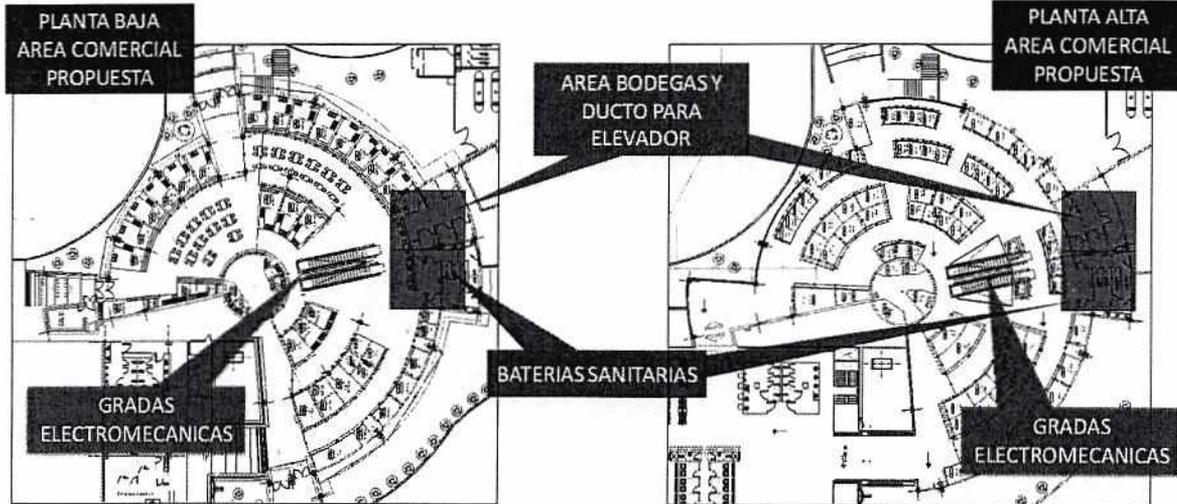


El Área Comercial cuenta con dos plantas o niveles comerciales, cada planta cuenta con un área aproximada de 1.187 m², en las que se ubican áreas de

bodegas, baterías sanitarias, un espacio para un elevador y gradas electromecánicas para comunicar las dos plantas, como se observa en la figura siguiente.

Figura N°4

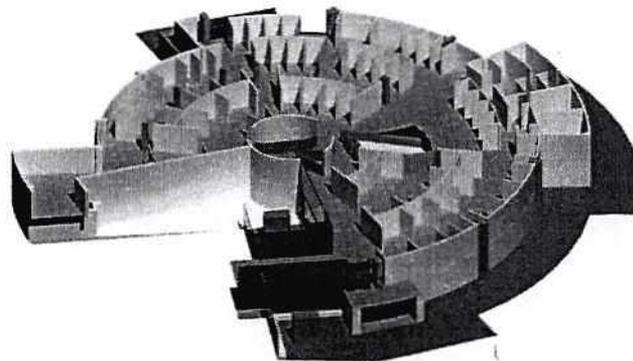
Estado Actual - Area Comercial en Terminal Terrestre Quitumbe (ver plano)



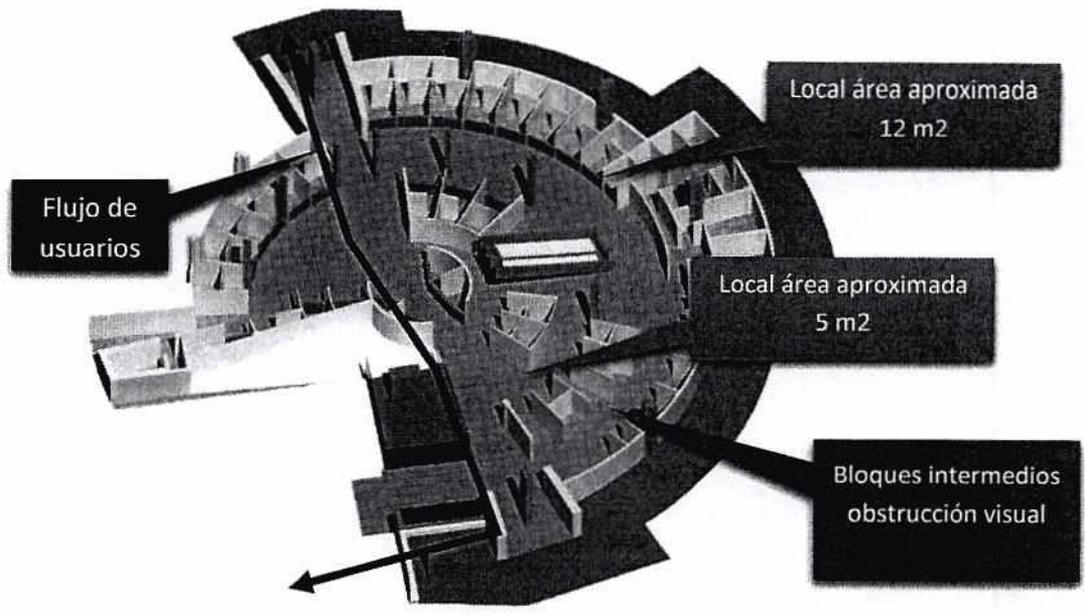
* Si bien el diseño cilíndrico del edificio comercial podría brindar un adecuado desarrollo de locales comerciales de manera amplia y con accesibilidad desde cualquier punto visual, esto no ocurre, ya que existen islas o mamposterías centrales que impiden una adecuada observación del usuario hacia los locales comerciales por ser intrusivos visualmente y adicionalmente a que el área de cada local no brinda una funcionalidad espacial adecuada para el desarrollo del comercio, sin que se haya considerado el giro de negocio específico de cada uno de ellos, esto se agrava en la planta alta en donde se aprecia que aproximadamente el 50% de comercios o quioscos se encuentran cerrados y se han autoreubicados en el andén de embarque y en pasillos de la nave central de la terminal en puestos sin condiciones adecuadas para el comerciante.

Figura N°5

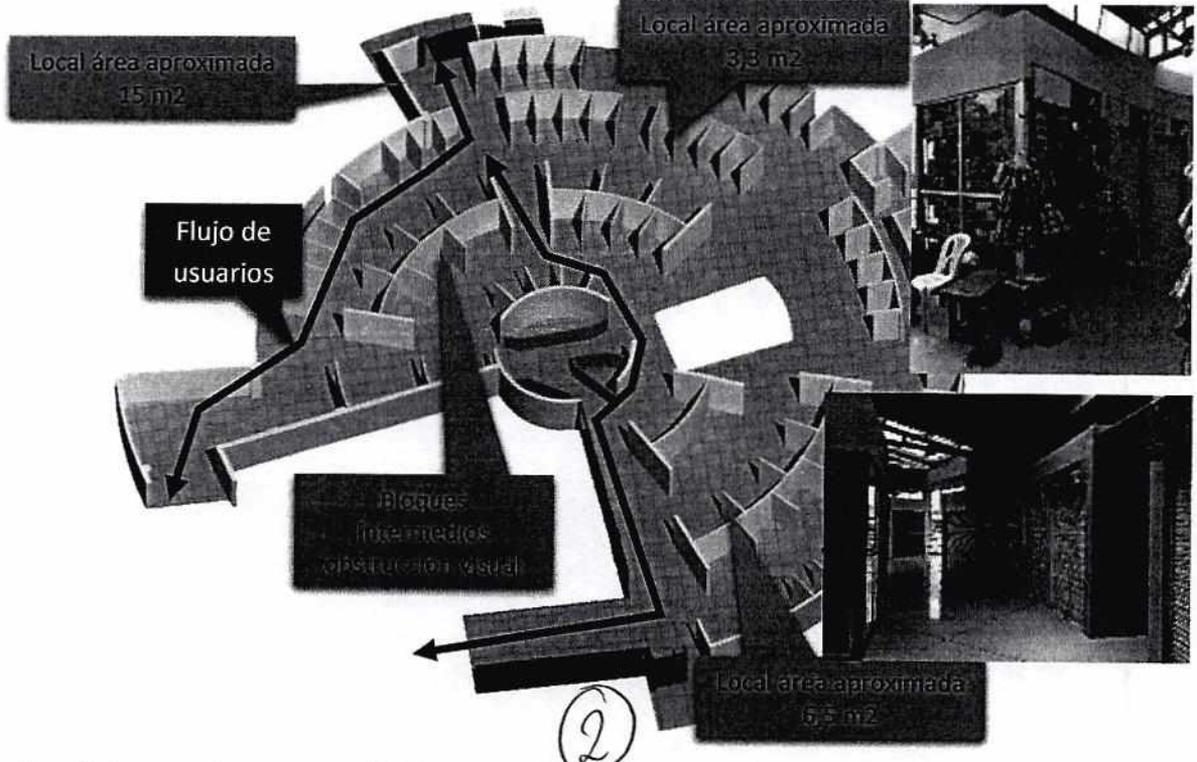
Vista en elevación de la conformación del bloque comercial de TTQ (Plantas Alta y Baja)



Distribución actual del bloque comercial - Planta Baja



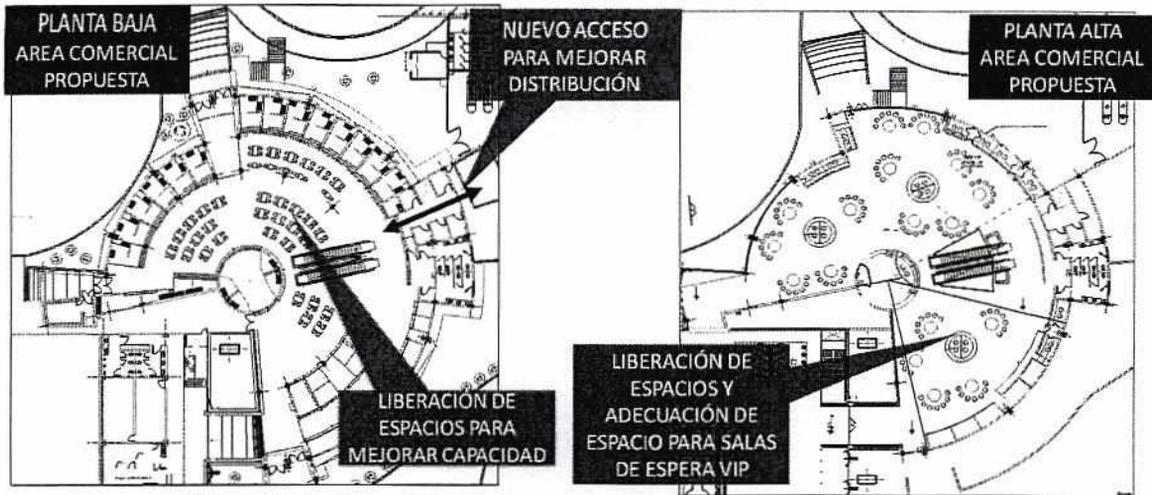
Vista en elevación de la conformación del bloque comercial – *Planta Alta*



De las intervenciones a efectuar en las plantas alta y baja, adicional al mantenimiento y limpieza integrales de los locales y área comercial, que comprende entre otros aspectos la sanitización integral de las plantas referidas, así como, el retiro de los bloques intrusivos tanto visual como de integración de los locales comerciales, lo cual permitirá una competitividad en similares escenarios a la de los comercios que se encuentran en el flujo o paso de los usuarios, mejorando las condiciones al usuario que presenta una permanencia de tipo intermedio, como se indica en la figura siguiente.

Figura N°6

De



manera adicional a los trabajos a

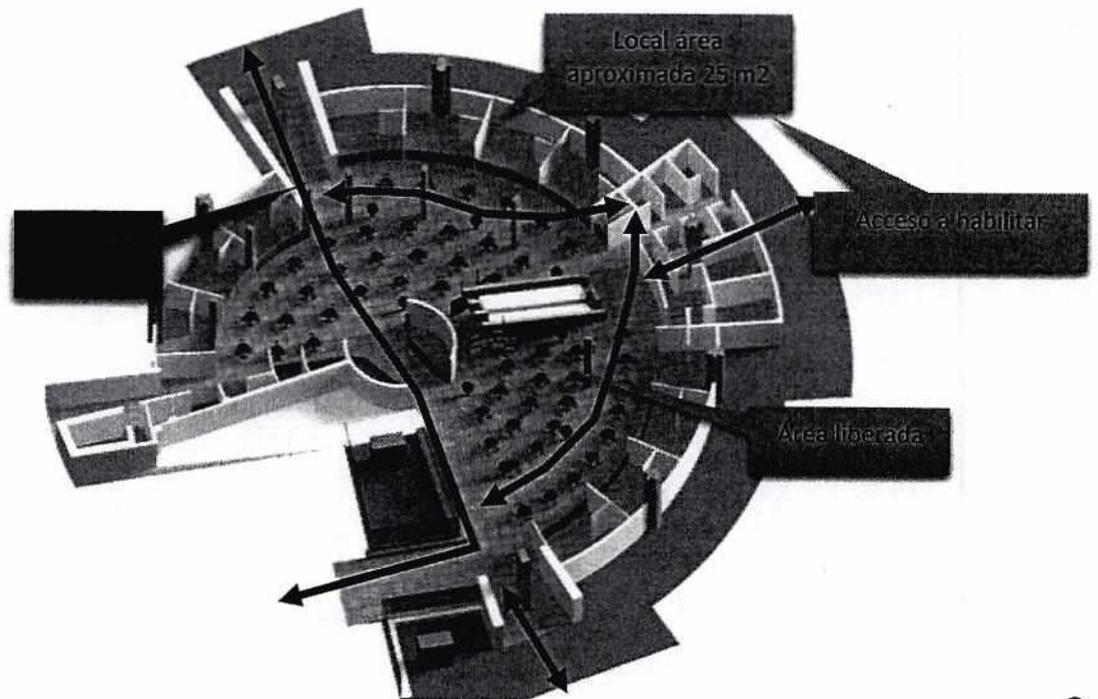
realizar de adecuación y modernización, se solicitó a Metro de Quito para que se habilite el costado oeste con la finalidad de que permita el ingreso vehicular por el acceso norte de la terminal terrestres, donde se adecuó una puerta para mejorar la accesibilidad al área comercial, así mismo se liberará el espacio para una posible ocupación de sala de espera más confortable para los usuarios de la terminal con las facilidades respectivas, de igual forma se ampliará una estructura anexa al área de espera con la finalidad de ubicar comercios varios.

4

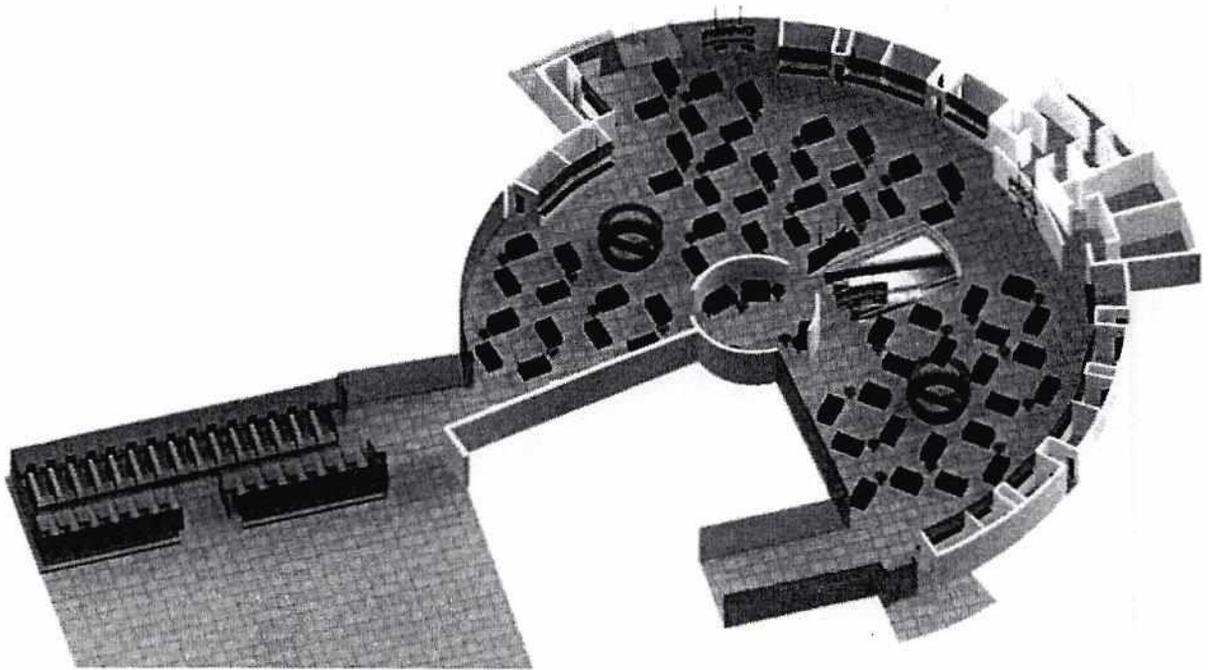
5

Figura N°7

Vista en elevación de la propuesta - Planta Baja



Handwritten signature or mark.



El área de intervención estimada es de aproximadamente 800 m² (TTQ), con un tiempo tentativo de 120 días, mismos que pueden modificarse según los imprevistos que se presenten, según el avance de los trabajos constructivos:

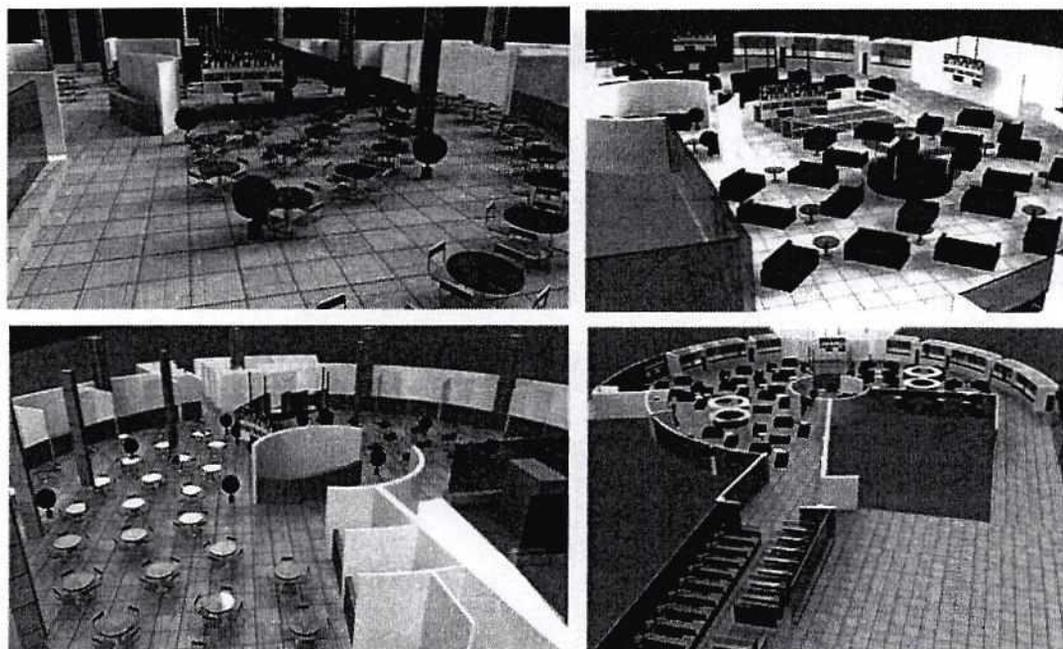
1. • Desmontaje de estructuras metálicas (2 a 3 semanas) con el retiro y de ser el caso reubicación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
2. • Derrocamiento de estructuras en mampostería (3 a 4) semanas con el respectivo retiro y de ser el caso reubicación de las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias,
3. • Retiro de recubrimiento de piso (porcelanato) averiado y reposición de elementos en mal estado del área intervenida y piso en general (3 a 4 semanas)
4. • Readecuación de módulos comerciales.
5. • Instalación de elementos y dispositivos de seguridad contra incendios previa validación de los estudios respectivos por las autoridades competentes.
6. • La implementación de estructura y ampliación de losa y cubierta para comercios de baja permanencia.

[Handwritten signature]

Figura N°8
Esquema de posibles áreas intervenidas

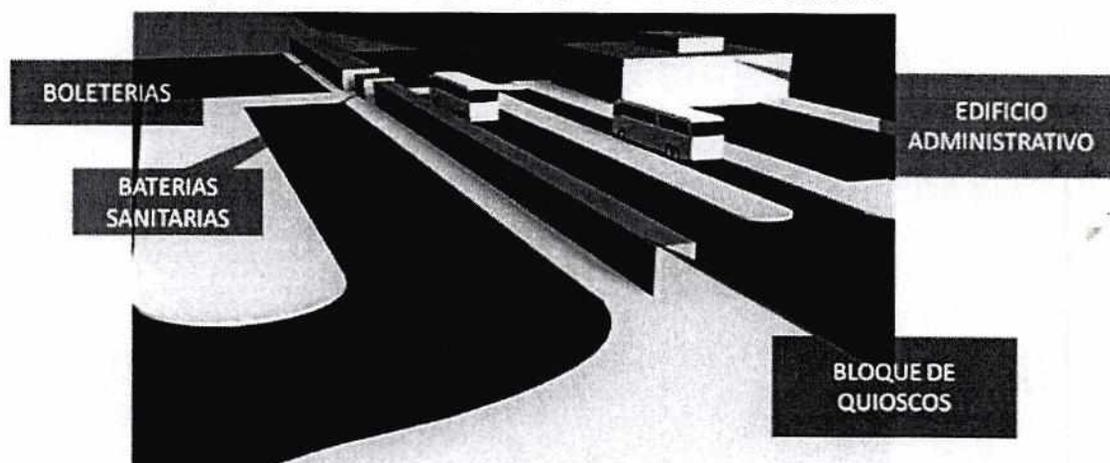
Planta Baja

Planta Alta



Similar actuación se estima realizarla en la **Terminal Terrestre Interprovincial de Carcelén**, en el cual el desarrollo del Área Comercial se encuentra en un andén o parter central de la terminal en un área aproximada de 1.593 m², área que se comparte con bloques de boleterías y baterías sanitarias, adicional a que el espacio en la terminal no es funcional para la operación como una terminal regional.

Figura N°9
Esquema de distribución de áreas en Terminal Terrestre Carcelén



AR

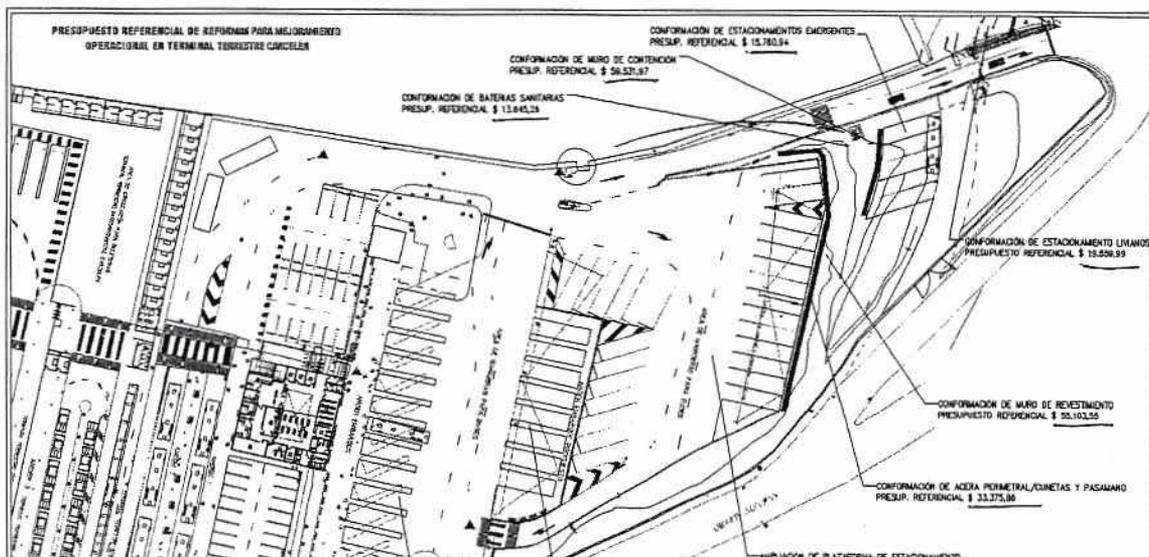


Cabe indicar que se han realizado importantes avances en los estudios y presupuestos referenciales para la repotenciación de la terminal con la ampliación de las áreas de embarque y de estacionamiento que se indican en la figura N°10, lo que coadyuvará en disminuir conflictos en la circulación de unidades de transporte. mejorando los índices operacionales y tiempos de traslado entre las áreas indicadas, sin que ello desestime la posible reubicación o extensión de la terminal con los espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, entre las que se ubicarán las comerciales.

En el estado actual de la terminal y sin dejar de atender las necesidades del área comercial que se han mantenido en similares condiciones por casi la totalidad del tiempo de la concesión, es necesaria una intervención que brinde una identidad al área comercial con ~~varias adecuaciones y cambio de quioscos o casetas comerciales~~, de igual forma con la finalidad de liberar el área de embarque se ha considerado el ~~ampliar en dos plantas el edificio administrativo~~ para mejorar el área de espera e incluir espacios de comercio que brinden las condiciones adecuadas para los usuarios y comerciantes.

Figura N°10

Plano de estudio para ampliación de área de embarque y estacionamientos en la Terminal Terrestre Carcelén (ver plano)



El área de intervención estimada es de aproximadamente 700 m², con un tiempo tentativo de 120 días, mismos que pueden modificarse según los imprevistos que se presenten, con los siguientes trabajos constructivos:

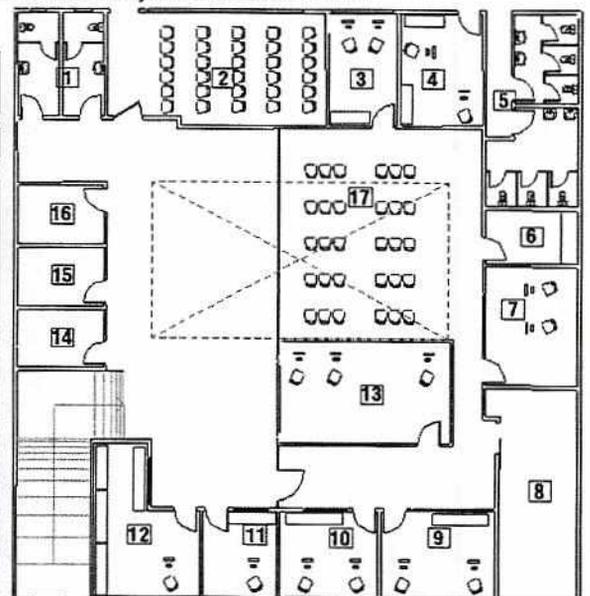
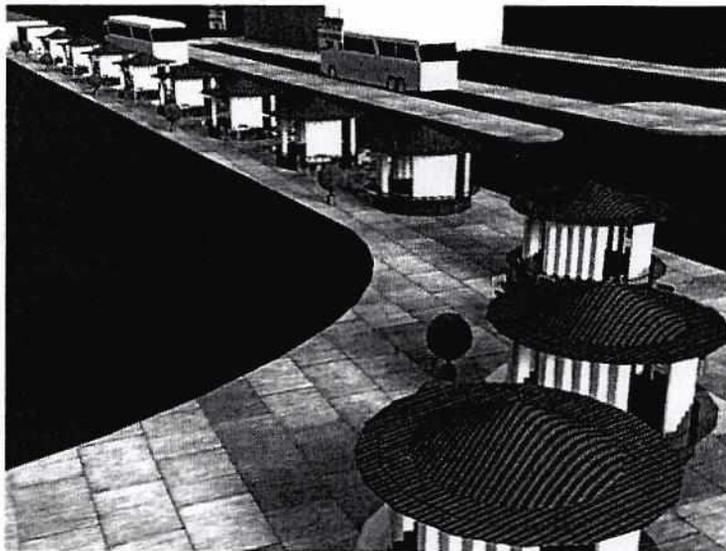
1. • Desmontaje de estructuras metálicas (2 a 3 semanas) con el retiro y de ser el caso reubicación de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.
 2. • Adecuación de piso y recubrimiento de material antideslizante en andén o isleta de área comercial (2 a 3 semanas)
 3. • Montaje de nuevos módulos (fuera de presupuesto) e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias que correspondan (1 a 2 semanas)
- Adecuación de edificio administrativo (3 a 5 semanas), la conformación de la losa o estructura para la segunda planta estará sujeta a los estudios estructurales que se definirán por el área técnica respectiva de la EPMMOP, lo cual podría considera un ajuste de tiempos y presupuestos
 - Instalación de elementos y dispositivos de seguridad contra incendios previa validación de los estudios respectivos por las autoridades competentes (fuera del presupuesto referencial previsto)

El área de intervención si bien las obras no representan mayor complejidad al ser estructuras metálicas, la inversión mayor corresponde en la adecuación del piso y ampliación del edificio administrativo.

Figura N°11

Esquema propuesta de conformación de quioscos

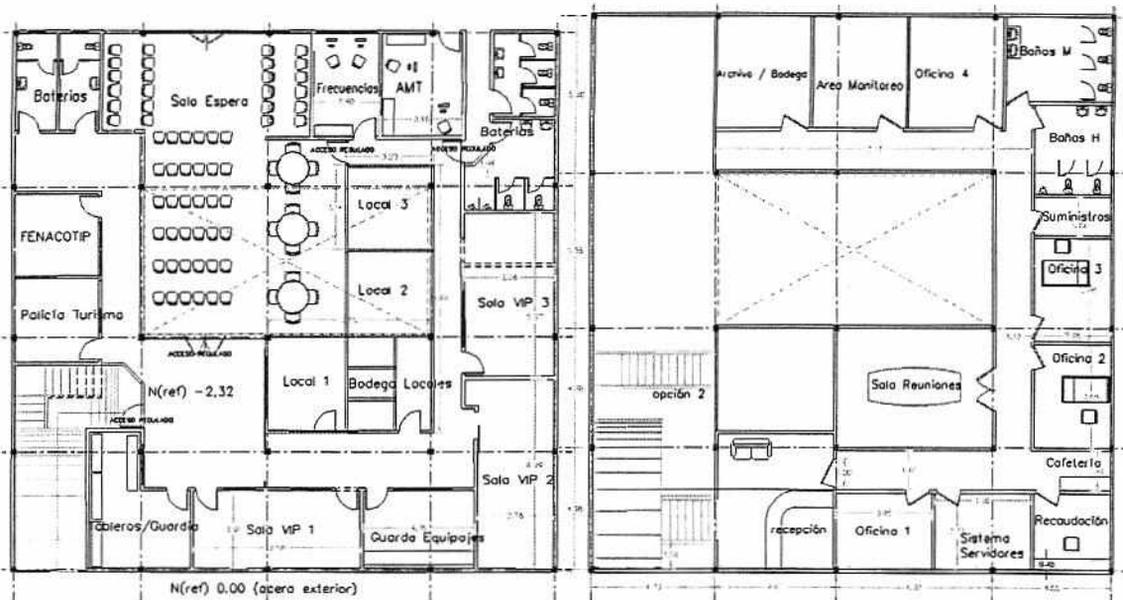
Estado actual de edificio administrativo TTC



Propuesta de planta baja de edificio administrativo administrativo

Propuesta de planta alta de edificio





Punto 3: Respecto a su inquietud, me permito indicar que, ~~si se han mantenido reuniones previas~~ a la mesa de trabajo del martes 16 de julio de 2019, como se lo puede confirmar en el respaldo digital levantado (cd adjunto) en la referida reunión previa a la indicada mesa de trabajo.

Informo que, ~~en la reunión~~ llevada a cabo el día ~~miércoles 26 de junio~~ de 2019, acorde lo antes señalado ~~con representantes~~ de las asociaciones de comerciantes, el ~~economista Hugo Vallejo~~, Gerente de Terminales y Estacionamientos, ~~recordó~~ el hecho de que estaba próximo la terminación de los contratos de concesión mercantil y, señaló que, ~~las decisiones se tomarán en base a disposiciones legales~~, así como de las respectivas autoridades, mismas que serán trasladadas a la Gerencia de esta Empresa. Además, hizo hincapié en que, indistintamente de las decisiones y acciones administrativas y legales que se implementen, solicitará que se consideren a las asociaciones de comerciantes que actualmente están en los Terminales Terrestres Quitumbe y Carcelén, ~~en cualquier proceso que legalmente se establezca~~.

De igual manera, informo que, el día ~~viernes 12 de julio~~ de 2019, en sala de reuniones asignada en el Municipio de Quito, se mantuvo una ~~reunión con representantes~~ de las asociaciones de comerciantes, en la que se escuchó todas sus inquietudes y, ~~las partes acordaron realizar mesas de trabajo~~, definiendo que la primera mesa de trabajo se la realizaría el día martes 16 de julio del año en curso, (fecha de finalización del contrato de concesión) a fin de que, presenten y

expongan las propuestas de modernización de las áreas comerciales de los Terminales Terrestres tanto de Quitumbe como Carcelén.

El día martes 16 de julio de 2019 y, en cumplimiento a lo acordado con los representantes de la asociación, conforme lo señalado en el párrafo precedente, se llevó a cabo la primera mesa de trabajo, con el acompañamiento de la licenciada Cinthya Puga, vocera del señor Alcalde, economista Hugo Vallejo, Gerente de Terminales y Estacionamientos de la EPMMOP, Carlos Játiva, representante de la Agencia Metropolitana de Control, Yuridia Torres, representante de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria y, María Fernanda Garcés, representante de Conquito; mediante la que, por parte de la EPMMOP, se expuso el proyecto de modernización de los Terminales Terrestres Quitumbe y Carcelén; y, por parte de los representantes de las asociaciones de comerciantes entregaron un oficio, más no expusieron la propuesta como se había planteado y acordado.

Punto 4:

Al respecto informo que, una vez que se tenga respuesta por parte del Municipio y, de conformidad a lo expuesto en la mesa de trabajo del día 16 de julio de 2019, concerniente a la reubicación de los comerciantes, se pondrá en conocimiento de los señores comerciantes lo resuelto por el Municipio y, derivado de este particular, se estructurará la respectiva metodología para mesas de trabajo.

Adicionalmente, se anexa la documentación de la metodología en la que se desarrolló la primera mesa de trabajo, misma que incluye actores vinculados.

Punto 5 y 6:

Me permito informar que, la modernización de los Terminales Terrestres Quitumbe y Carcelén, empezarán con una readecuación de la infraestructura, con el apoyo de las diferentes Gerencias de la EPMMOP y, participación de Instituciones relacionadas con la temática de sanidad, control y supervisión de este tipo de espacios, esto con el fin de contar con áreas adecuadas conforme a las exigencias y normativas vigentes. Entre los trabajos iniciales se cumplirá con actividades de limpieza e intervención de ducterías, fumigaciones, control de plagas, limpieza y mantenimiento de toberas, trampas de grasa, desalojo y desinfección de cajas de revisión y mantenimiento de instalaciones especializadas

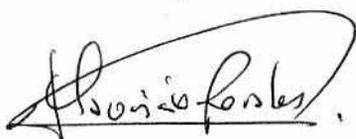
Respecto a que, si están contempladas las organizaciones sociales de trabajadores y trabajadoras concesionarios, y que, si existen cadenas multinacionales o nacionales interesadas, informo a usted que, en el modelo de gestión los comerciantes siempre serán considerados.

Como se indicó en el literal c del presente documento, es necesario resaltar que "preferencia" implica tener ventaja o mayor derecho que se tiene, para hacer algo sobre otra persona o cosa, mas no implica una obligación, ya que, esta Institución, así como reconoce el derecho de participar de los señores comerciantes, también entiende que todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades tal como señala el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República, así como el derecho a la igualdad formal material y la no discriminación establecidos en el artículo 66 numeral 4 del mismo cuerpo legal.

En ese sentido, se realizará un proceso transparente y, en igualdad de condiciones para todo tipo de personas, sean estas naturales o jurídicas, que deseen participar y tengan propuestas de mejoramiento de los espacios de los terminales en beneficio de la ciudad.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, brindará toda la información solicitada, a fin de informar las acciones y decisiones tomadas en pro de mejorar la imagen y servicio de los Terminales Terrestres Interprovinciales Quitumbe y Carcelén.

Atentamente,



Ing. Mauricio Rosales E.

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Anexo: Registro de asistencia y fotográfico
Acta metodológica de la mesa de trabajo
Cds con grabación de reuniones y mesa de trabajo

Elaborado:	Ing. Jenny Bustamante F.	
Revisado:	Abg. Oswaldo Paz y Miño	
Revisado:	Arq. Santiago Aldáz	
Aprobado:	Econ. Hugo Vallejo L.	

TEMA: Reunión con Comerciantes
 FECHA: Viernes 12 de Julio
 HORA: 13h00

REGISTRO DE ASISTENCIA



NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
SANDRO SEGURD	M P E E	sandrolibre@hotmail.com	0999889718	
Miriam Lora Bracia	Inde paracuratos	janaybajajis@hotmail.com	0992083001	
Pablo de la Cruz	Asoc. Com. T. T. de la Cruz	pablo.h.cruz@hotmail.com	0998543252	
Rosalia Guerrero	Asoc. Com. T. T. de la Cruz		0994208899	
Luis Guerrero	Asoc. Com. T. T. de la Cruz		0985842338	
CECILIA FREIRE HIDALGO	A D A T E O	cecilfreire63@gmail.com	0998080840	
HEGO VACUJO L.	E P M M O P	fernanda.vallejo@epmmop.gub.ec	099432586	
Oswaldo Paz y Mino	E P M M O P	oswaldo.paz.ymino@epmmop.gub.ec	098619244	
Catalina Yanez	E P M M O P	catalina.yanez@epmmop	0994207171	



Ayuda Memoria

ACTA DE REUNIÓN: 01 Año: 2019 Mes: 07 Día: 16

Tema: Reunión de **Hora Inicio:** 14h15 **Hora Fin :** 16:15

Lugar: Casa Somos San Marcos



Agenda a tratar: Mesa de trabajo plan de modernización para las terminales terrestres de Quito.

1. Bienvenida por Cinthya puga asesora Alcalde Jorge Yunda.
2. Intervención de Eco. Hugo Vallejo Gerente de terminales y estacionamientos.
3. Intervención de Yuridia Torres Coordinadora Zonal 9 (ARCSA)
4. Intervención de Carlos Jativa (AMC)
5. Intervención de María Fernanda Garcés Secretaria de Desarrollo productivo y competitividad.
6. Intervención de Rosalia Guerrero REPRESENTANTE COMERCIANTES
7. Intervención de Ernesto Miño representante comerciantes.
8. Intervención de Miroslava Borja representante comerciantes.
9. Intervención de Mario Cadena abogado de los comerciantes.
10. Intervención de Carlos Castellanos representante de FEDECOMIP – Pichincha.

QUITO DIRECCIÓN DE
EPMOP COMUNICACIÓN

17 JUL 2019



Ayuda Memoria

Antecedentes:

La Alcaldía de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas -Epmop, inicia el plan de transformación de las Terminales Terrestres Interprovinciales de Quitumbe (sur) y Carcelén (norte).

Los representantes de las diferentes asociaciones de comerciantes presentaron los siguientes documentos de descargo:

1. Oficio HR- 6858 con fecha 15 de julio 2019.
2. Propuesta de CONVENIO DE MUTUO ACUERDO Y BENEFICIO S/N y sin fecha.
3. Oficio dirigido al señor alcalde de Quito con fecha 15 de julio S/N.
4. Oficio N° 005 Asoc. Fecha 27 de agosto 2009.
5. Consultoría con fecha 23 de junio 2016.
6. Re Potenciación Áreas Comerciales Terminal Terrestre Quitumbe 2009 – 2010.

Desarrollo:

- Siendo las 14H15, en la Casa somos de San Marco se da inicio a la mesa de trabajo, Catalina Yáñez directora de la DIRCOM – EPMOP informo la dinámica de la reunión.
- Intervención de **Cynthia Puga** asesora Alcalde Jorge Yunda, se encargó de dar la bienvenida a los señores comerciantes, autoridades y medios de prensa, de igual manera respondió las inquietudes de los comerciantes durante el desarrollo de la mesa de trabajo. El objetivo de cambiar a Quito en el aspecto turístico.
- Intervención de **Eco. Hugo Vallejo** Gerente de terminales y estacionamientos quien presentó la propuesta del plan de modernización para las terminales terrestres de Quito, con el objetivo de mejorar los espacios para los comerciantes y usuarios de las terminales terrestres de Quito. La culminación del convenio es de conocimiento de los comerciantes con varios días de antelación, a más de los trabajos de mantenimiento civil se ejecutarán tareas de limpieza sanitaria en los dos terminales.
- Intervención de **Yuridia Torres** manifestó que con los comerciantes se viene trabajando de la mano, que se han realizado inspecciones en los terminales dando como resultados hallazgos que van en contra de la salud y bienestar de los usuarios, realizó la invitación para procesos de capacitación y certificaciones completamente gratuitas para el buen manejo de alimentos.
 - **Carlos Jativa** (AMC) en su intervención informo el proceso por el cual se realizan sanciones a los locales de comercio que no cumplen con la normativa municipal vigente, al ser una entidad Municipal que contribuye en mejorar la convivencia y calidad de vida en el Distrito Metropolitano.
- En su intervención **María Fernanda Garcés** de la Secretaria de Desarrollo productivo y competitividad, manifestó el objetivo de posicionar a Quito como una de las ciudades más competitivas sostenibles e inclusivas
- Intervención de **Rosalía Guerrero** representante comerciantes dio a conocer los años que llevan como comerciantes en los terminales "somos comerciantes históricos" y el apoyo que han recibido de todos los alcaldes desde que salieron de Cumandá. Solicito se les tome en cuenta en el proceso de transformación de las terminales indicando que apoyan el cambio.
- Intervención de **Ernesto Miño** representante comerciantes apoya la gestión del alcalde, aunque no voto por él cree que es importante en medio de la negociación con los comerciantes se fundamente en el lado humano y productivo, indicó que los perros rescatados en los terminales son alimentados y cuidados por los comerciantes, que no les dejen sin un sustento para sus familias. Para finalizar negó rotundamente que en las terminales se han hallado roedores lo que hay es rateros en los alrededores por tanta migración.
- Intervención de **Miroslava Borja** representante comerciantes, solicita la reubicación de los comerciantes. Manifestó su inconformidad y molestia por el tema que las autoridades han indicado de hallazgos en algunos locales de los terminales, indicando que su asociación cumple con la normativa y que no son todos iguales.



Ayuda Memoria

- Intervención de **Mario Cadena** abogado de los comerciantes, dio a conocer la cláusula en la cual; al no recibir respuesta de un documento la ley sanciona como "silencio administrativo" solicito se tome en cuenta lo manifestado por el señor alcalde en la última sesión del concejo metropolitano de Quito del 16 de julio de 2019 de 20 días de prorroga par que se les facilite toda la información del proceso "plan de modernización para las terminales terrestres de Quito.
- Intervención de **Carlos Castellanos** representante de FEDECOMIP – Pichincha, reclamo por que les piden finalizar el convenio si la EPMOP les ha cobraron el arriendo del mes de julio tienen derecho a ocupar el lugar hasta fines de este mes, los comerciantes varios años han presentado propuestas para mejorar y han pagado consultorías, ellos están dispuestos a pagar el 50% del proyecto y para finalizar manifestó que tiene tres propuestas puntuales:
 1. Ser tomados en cuenta
 2. Firmar un convenio de mutuo acuerdo.
 3. Solicitan que la Alcaldía y la Epmop tomen en cuenta sus propuestas por motivo que una de las cláusulas del convenio manifiesta que se tomaría primero en cuenta a los comerciantes históricos.

Acuerdos:

- Alcaldía trabajar en coordinación con la EPMOP en la reubicación de los comerciantes de Quitumbe y Carcelén.
- Los comerciantes deben presentar sus propuestas de trabajo con giro de negocios.

Observaciones y propuestas: Cabe señalar como principal observación, la respuesta de los comerciantes al llamado a este espacio de diálogo, al asistir con puntualidad a la hora señalada. La FEDECOMIP mantiene 4 asociaciones, 1 Federación de comerciantes minoristas y 1 Micro empresa Asociativa en los terminales de Quitumbe y Carcelén, que suman un total de 207 comerciantes minoristas, que según manifiestan son el 70% de la población económicamente activa del país.

La EPMOP tiene inventariados 165 comerciantes

La propuesta de FEDECOMIP en la mesa de trabajo fue:

- UN CONVENIO DE MUTUO ACUERDO Y BENEFICIO
- Ser tomados en cuenta en el proceso de transformación de las Terminales Terrestres Interprovinciales de Quitumbe (sur) y Carcelén (norte).

Se sugiere que la Epmop plante un modelo de gestión con valores reales para que los comerciantes decidan en cuales estándares pueden participar.

Fecha elaboración	16/07/2019	
Elaborado por:	Lcda. Sandra Guerrero	
Revisado por:	Miguel García Moreno	
Dirección	DIRCOM - EPMOP	

Asistentes:

Ver registro de participantes en anexo

REGISTRO DE ASISTENCIA
REUNIÓN COMERCIANTES TERMINALES TERRESTRES
REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 2019

14	Roberto Quintero	Asoc. Bar 24 de Junio	09942088999	Jennyborg75@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
15	Hirvelva Bocoy	Asoc. Independientes	0992083081	Jennyborg75@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
16	Caro Colón B	Feoboring	0992202337	cucomilao73@hul.com	<i>[Signature]</i>
17	Nancy Cabana T.	ASOBADO	10094604-3	unicatentenu@jsho.es	<i>[Signature]</i>
18	ERNESTO MILIO	COORD. ASOCIACIONES	0992255470	ernestocheim@jsho.es	<i>[Signature]</i>
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					



ARCHIVO

**ASOCIACIONES DE COMERCIANTES
DE LOS TERMINALES TERRESTRES DE QUITUMBE
CARCELEN**

QUITO

FUNDADA EL 17-IX-1973 – ESTATUTO REFORMADO 31-V-2007 – ACUERDO # 431
Telf.: 2658-364 / 2585-042 / 2286747 E-mail: asopcterminalterrestrequito@yahoo.com

ALCALDÍA

ASOCIACIÓN ATAHUALPA

- • Luís Guerra
- • Blanca Guerra

- Dr. Carlos Castellano Presidente de Fedecomip
- Dr. Marco Cadena
- Lic. Ernesto Miño Palacios Coordinador Social de las Organizaciones de los Terminales Terrestres Quitumbe y Carcelén.

COMPAÑEROS QUE INTERVENDRÁN EN LA REUNIÓN.

- 1. Dr. Carlos Castellano Presidente de Fedecomip
- 2. Dr. Marco Cadena
- 3. Lic. Ernesto Miño Palacios Coordinador Social de las Organizaciones de los Terminales Terrestres Quitumbe y Carcelén.
- 4. Sra. Rosalia Guerrero Presidenta de la Asociación de Comerciantes del Terminal Terrestre de la Ciudad de Quito
- 5. Sra. Miroslava Borja Presidenta de la Asociación de Comerciantes Unión, Fuerza y Trabajo.

Handwritten signature and date:
Miño
Presidente
18-10-2019

EPMMOP

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y BUENAS PARECIDAS

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

9 de Octubre N26 -56, entre PBX: 2907005



**ASOCIACIONES DE COMERCIANTES
DE LOS TERMINALES TERRESTRES DE QUITUMBE Y
CARCELEN**

FUNDADA EL 17-IX-1973 – ESTATUTO REFORMADO 31-V-2007 – ACUERDO # 431
Telf.: 2658-364 / 2585-042 / 2286747 E-mail: asopcterminalterrestrequito@yahoo.com

Quito 16 de Julio de 2019

LISTADO DE LAS ASOCIACIONES

**ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL TERMINAL
TERRESTRE DE LA CIUDAD DE QUITO**

- Rosalia Guerrero
- Patricia Huertas
- Yolanda Durán
- Nancy Vásquez
- Luis Cunalata
- José Morales

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDEPENDIENTES “UNIÓN FUERZA Y
TRABAJO”**

- Tania Morales
- Amado Camacho
- Rolando Mendieta
- Miroslava Borja

**ASOCIACIÓN DE ARRENDATARIOS DE LOS TERMINALES TERRESTRES
DE QUITO ADATEQ**

- Cecilia Freire
- Clara Sánchez

MICROEMPRESA ASOCIATIVA ESFUERZO Y EMPRENDIMIENTO

- Sandra Segura
- Henry Chimba
- Maribel Muñoz

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TEMA: Reunion con Comerciantes
 FECHA: Jueves 14 de Julio
 HORA: 13h00

REGISTRO DE ASISTENCIA



NOMBRE	ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
SANDRU SEGURD	M P E E	sandylobr@hotmail.com	0999889718	
Miranda Bracia	Inde paradiantio	janaybojajs@hotmail.com	0992083081	
Fabrice Baccata	Asoc. Com. T. T. de Bait	plata.h.ueña@hotmail.com	0998543252	
Rosalia Guerrero	Asoc. Com. T. T. de Bait		0994208899	
Shirley Guerrero	Atahualpa		0985842338	
CECILIA FREIRE HIDALGO	A DATEO	cecifreire63@gmail.com	0998080840	
HUGO VACCEO L.	EPMOP	fernanda.vallejo@epmmop.gub.ec	0991432586	
Orlando Par y Mino	EPMOP	oswaldo.par.yminio@epmmop.gub.ec	0986199244	
Catalina Yanez	EPMOP	Catalina.yanez@epmmop	0994207171	



REGISTRO DE ASISTENCIA
REUNIÓN COMERCIANTE TERMINALES TERRESTRES
REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 2019

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ASOCIACIÓN	No. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
27	LUIS COMARATA NENDIETA	REUNIÓN COMERCIANTE	0993976147 771597441	comaraluis770@gmail.com	
28	ROLANDO NENDIETA	ASO. INDEPENDIENTES	0991601120 708889972	papirrolis03@yahoo.es	
29	HIVOLAND BOJÓ	ASO. INDEPENDIENTES	0992083081 171271192	penybojodis@hotmail.com	
30	CECILIA FREIDE	ADATER	0998080840	cecifreide69@gmail.com	
31	Henry Chimba	MSEE.	0999889718	sondybolan@hotmail.com	
32	ERNESTO HIRTO	Coord. Asoc.	0991055470	ernestobolamiranda@yahoo.com	
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					



REGISTRO DE ASISTENCIA
 REUNIÓN COMERCIANTES TERMINALES TERRESTRES
 REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 2019

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ASOCIACIÓN	No. CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Marco Caicedo	ARREGADOR	1001546011-3	
2	Franisca Huertas	Asoc de COM y T. D.	09944567832	
3	Patricia Guerrero	Asoc de Comerciantes	0994708899	
4	Yolanda Duran	Asoc de Comerciantes T.T.C.C.	0984555976	yol.duran2016@gmail.com
5	Alany Vargas	Asoc. C. T.T.C.C.	0985972485	
6	María Huertas	MSEE	0995971673	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				



REGISTRO DE ASISTENCIA
REUNIÓN COMERCIANTES TERMINALES TERRESTRES
REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 2019

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ASOCIACIÓN	NÚMERO C.C.U.L.A.P.	COMPRO ELECTRÓNICO	SEÑAL
14	SANDRA SEGUNDA	MICROEMPRESA TIPS	099099718	sandylider@hotmail.es	ISAURRASEGUR
15	Blanca Guerra	Atchualpe	0990774341		Blanca Guerra
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					



REGISTRO DE ASISTENCIA
REUNIÓN COMERCIANTES TERMINALES TERRESTRES
REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 2019

		COMERCIALIZADOR		TELÉFONO		SÍGMA	
1	Carla Colón	Federación?	0992202337				
2	José Morales	Registros ITI	0993937306				
3	Carla Morales	Independientes	0992868363				
4	Arnoldo Comodora	INDEPENDIENTES	098546358				
5	Clara Sanchez	Auteco	0906494920				
6	San Juliana	Atahualpa	0905972339 1000632602				
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							



REGISTRO DE ASISTENCIA
REUNIÓN COMERCIANTES TERMINALES TERRESTRES
REALIZADA EL 16 DE JULIO DE 2019

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ASOCIACIÓN	Nº. CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Luis Corvalán	Terminal			
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Registro fotográfico reuniones y mesa de trabajo

Reunión de trabajo del 12 de julio de 2019



Mesa de trabajo del 16 de julio de 2019





Luis Reina Chamorro
Concejal Metropolitano de Quito

Quito, 15 de julio de 2019
Oficio No. 73-LR
GDOC: 2019 - 100552

Señor
Fernando Pareja
COORDINADOR DISTRITAL DE COMERCIO /

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente en mi calidad de Presidente de la Comisión de Comercialización, conforme lo establece la Resolución C 074, sancionada el 08 de marzo de 2016, y atendiendo la petición del Sr. Fausto Rangles, presidente del Centro Comercial Pasaje Sanguña, ingresado mediante oficio No. CCC-PS-007, del 12 de julio del 2019, y la petición de un grupo de socios entre ellos la Sra. Antonieta Arguello socia del Centro comercial Pasaje Sanguña, con oficio s/n , del 17 de junio del 2019, solicito se informe y presente en la comisión de comercialización convocada para el jueves 18 de julio a las 15:00 lo siguiente:

3.2

1. Proceso de Declaratoria de Propiedad Horizontal de los locales del Centro Comercial Pasaje Sanguña
2. Cronograma de entrega de locales comerciales
3. Valores pendientes y alternativas de pago por parte de los comerciantes por concepto de locales comerciales
4. Condiciones físicas en que se encuentra actualmente los locales comerciales y de la instalación de medidores eléctricos.

Por la atención al presente expreso mi agradecimiento.

Atentamente

Luis Reina Chamorro
Luis Reina Chamorro

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
C.C: Instituto Metropolitano de Patrimonio /

ACCION	RESPONSABLE	FECHA	SIMBOLO
Elaboración:	AB	15.07.2019	✓

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO

RECIBIDO

FECHA: 17 JUL 2019 HORA: 10:30
RECIBIDO POR: CCH
CONT: 001063

Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 1er Piso, Of. 01, Telf: 3952300 Ext: 12302

📍 LuisReinaCh | 📱 Luis Reina, Concejal QUITO | 📧 luisreina_concejal.quito

2.

Oficio No: ACDC -2019-
Quito D.M., 18 JUL 2019

001084

2019-102209

Economista
Luis Reina
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
Presente.-

Asunto: Información Solicitada.

De mi consideración,

En la Convocatoria realizada por su autoridad, para el día jueves 18 de julio del 2019 a las 15h00, se solicita: 1) la información de matrices solicitadas para la sesión No. 002, mediante Oficio No. 35-LR, del 27 de junio del 2019, me permito informarle lo siguiente; 2) información del proceso de Declaratoria de Propiedad Horizontal de los locales del Centro Comercial Pasaje Sanguña, cronograma de entrega de locales comerciales, valores pendientes y alternativas de pago por parte de los comerciantes por conceptos de valores comerciales, condiciones físicas en las que se encuentran los locales comerciales y el proceso de instalación de medidores eléctricos.

En referencia el primer punto, con fecha 4 de julio del 2019, mediante Oficio No. ACDC-2019-001001 suscrito por el Sr. Fernando Pareja Balladares, Coordinador Distrital del Comercio de la ACDC, se respondió al Oficio No.35-LR, aludido anteriormente. En esa oportunidad, se enviaron los informes y presentaciones relativos a la Política Pública de Comercialización de la nueva administración. De igual manera, se envió el diagnóstico de la situación actual del comercio del DMQ, y las matrices solicitadas en formato digital,

Respecto del segundo punto, la Convocatoria realizada solicita información acerca de cinco puntos del Pasaje Sanguña. El primer punto requiere información relativa al proceso de declaratoria de propiedad horizontal. Dicho proceso fue llevado a cabo por la Administración Zonal, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. De acuerdo a la Resolución C141, de 26 de junio de 2018, la responsabilidad de la ACDC se encuentra exclusivamente en el proceso de adjudicación de los locales comerciales. De la normativa antes mencionada, el artículo 8 determina la conformación del Comité de Adjudicaciones y los artículos de 11 a 16 reglamentan los requisitos así como el proceso de calificación, asignación y adjudicación de locales comerciales.

La segunda pregunta solicita información acerca del cronograma de entrega de locales comerciales. Dicha información es manejada por el Instituto Metropolitano de Patrimonio en coordinación con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. La tercera pregunta solicita información sobre los valores pendientes por concepto de locales comerciales. A la fecha, el valor pendiente de pago asciende a \$336.234,84 correspondiente a 99 títulos de crédito.

La cuarta pregunta solicita información acerca de las alternativas de pago por parte de los comerciantes por concepto de locales comerciales. La ACDC al ser una unidad ejecutora de política pública de comercio no tiene facultad financiera, otorgada por ley, para realizar cobros parciales o emitir créditos a favor de los comerciantes adjudicados.

El quinto punto requiere información sobre las condiciones físicas en las que se encuentran actualmente los locales comerciales así como la instalación de medidores eléctricos. Al respecto, la Dirección de Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, son los entes competentes que administran, al

Recibido por
Nancy A.
18/07/2019
13:41

Agencia de Coordinación Distrital de **COMERCIO**

grande otra vez

momento, el Centro Comercial Sanguña. La ACDC, como ente ejecutor de la política del comercio y de conformidad a la Resolución C141 es la institución encargada de adjudicar los locales comerciales pero no supervisa su mantenimiento ni operaciones.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Fernando Pareja

COORDINADOR DISTRITAL

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	
DESPACHADO	
18 JUL 2019	HORA: 12:50
RECIBIDO POR: <i>AJ</i>	
CON N°: 001084	

Elaborado por:	A. Mantilla	AJ	18-07-2019	<i>AJ</i>
Revisado por:	G. Espinoza	AJ	18/07/2019	<i>AJ</i>

#044